

Resolución provisional de concesión de Ayudas Propias destinadas al estudiantado del Máster Universitario en psicología general sanitaria de la Universidad de Córdoba para el curso académico 2023-2024.

Resolución de la Vicerrectora de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba, de fecha 05 de abril de 2024 por la que se publica el listado provisional de concesión de Ayudas Propias destinadas al estudiantado del Máster Universitario en psicología general sanitaria de la Universidad de Córdoba para el curso académico 2023-2024.

Con fecha 27 de octubre de 2023 fue publicada en BOUCO la Convocatoria de Ayudas Propias destinadas al estudiantado del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Córdoba para el curso académico 2023-2024, establecida en el Reglamento 37/2021 sobre las Bases Reguladoras de estas ayudas propias.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento 37/2021 sobre las Bases Reguladoras de estas ayudas, el Instituto de Estudios de Posgrado publicó el 13 de marzo de 2024 en su página web el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de Ayudas Propias destinadas al estudiantado del Máster Universitario en psicología general sanitaria de la Universidad de Córdoba para el curso académico 2023-2024.


Una vez valoradas por parte del Comité de Evaluación constituido al efecto las solicitudes admitidas, y elevada la propuesta de concesión a la Vicerrectora con competencias en Estudios de Posgrado,

RESUELVE

Primero. - Publicar el listado provisional de concesión ordenado por puntuación obtenida, concediéndose un plazo de diez días hábiles, desde su publicación en la página web del Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba, para la presentación de alegaciones.

Las alegaciones se presentarán telemáticamente, en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba <https://sede.uco.es/>, mediante el trámite de SOLICITUD GENÉRICA, dirigida a Másteres Universitarios.

Excepcionalmente, se admitirán las alegaciones que se presenten mediante escrito dirigido a la Vicerrectora de Estudios de Posgrado, en el Registro General (Rectorado) o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Córdoba, y en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Código Seguro De Verificación:	YCbY0bTa60IBxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Aguilar Porro	Firmado	05/04/2024 14:50:27	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/YCbY0bTa60IBxMT/NgXRqA==			


Segundo. - Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación provisional por orden de puntuación		
	Apellidos	Nombre
1	Díaz Nieto	Ester
2	Gómez Naranjo	Natalia
3	Calvo Solanilla	Alba
4	Pacheco Romero	María Dolores
5	Vaquera Illesca	Irene
6	Trueba Gálvez	Luis
7	León Coca	María Isabel

En Córdoba, a 5 de abril del 2024

Firmado:
Cristina Aguilar Porro
Vicerrectora de Estudios de Posgrado

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023).

Código Seguro De Verificación:	YCbY0bTa60IBxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Aguilar Porro	Firmado	05/04/2024 14:50:27	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/YCbY0bTa60IBxMT/NgXRqA==			